



Sabanalarga, (Atlántico), 6 DE MARZO DE 2024

PROCESO: Solicitud de Matrimonio Civil

Radicación. 08-638-40-89-001-2024-00039-00

CONTRAYENTES, JOSE IGNACIO ALBA PIAMBA Y ISABEL CARMENZA CAHUANA PACHECO

Señor Juez ; A su despacho la presente solicitud de matrimonio civil presentada por los señores JOSE IGNACIO ALBA PIAMBA con cc No.3.173.430 Y ISABEL CARMENZA CAHUANA PACHECO con cc No.32.855.379 , la cual nos correspondió por reparto y se encuentra pendiente por admitir .Sírvasse Proveer. EL SECRETARIO JULIO DIAZ MORELO.-

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORALIDAD DE SABANALARGA, ATLANTICO
SABANALARGA, ATLANTICO, 6 DE MARZO DE 2024**

Verificado el informe secretarial, y analizado el escrito de matrimonio, vemos que la solicitud está suscrita por los dos contrayentes señores JOSE IGNACIO ALBA PIAMBA con cc No.3.173.430 Y ISABEL CARMENZA CAHUANA PACHECO con cc No.32.855.379 los señores aportaron fotocopias simples de las cédulas de ciudadanía y los Registros Civiles de nacimiento con seriales .-

Una vez verificado que se cumplen con los requisitos legales y de acuerdo a lo establecido en el artículo 113 y subsiguientes del Código Civil y atendiendo a las modificaciones efectuadas por el Código General procesal, en su artículo 626 en la que deroga la declaración de testigos y el edicto emplazatorio , se procederá a su admisión y se fijara fecha para celebración de Matrimonio Civil, por lo anterior este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Admítase la solicitud de MATRIMONIO CIVIL presentado por los señores JOSE IGNACIO ALBA PIAMBA con cc No.3.173.430 Y ISABEL CARMENZA CAHUANA PACHECO con cc No.32.855.379 con la advertencia de que si no comparecen se ordenara su archivo de la presente solicitud de Matrimonio Civil, ante la indiferencia de los solicitantes y el desglose de los documentos, Para esta diligencia se señala el 24 DE MARZO DE 2024 A LAS 2:00 PM.

SEGUNDO: Por secretaria envíese copia de esta providencia a los solicitantes del Matrimonio.-

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 019 DE
FECHA 7 MARZO DE 2024
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE-JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **937c57226037467178da900c163199bdbe7cd0353a527cc7fbf8e42a1a0f9739**

Documento generado en 06/03/2024 01:25:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>